



## JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, Septiembre dos (02) de dos mil trece (2013)

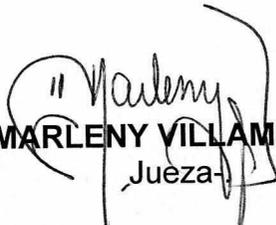
EXPEDIENTE:	54-001-33-33-005-2012-000108-00
DEMANDANTE:	PEDRO DUARTE PARRA - OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el numeral 1º del artículo 180 de la Ley 1437 del 2011, cítese a las partes, a la Procuradora 97 Judicial I para Asuntos Administrativos y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a **AUDIENCIA INICIAL** para el día seis (06) de Febrero de 2014, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Por secretaria líbrese las boletas de citación y adviértase que la inasistencia acarrea las sanciones de ley.

Finalmente, reconózcase personería a la doctora DIANA MARCELA VILLABONA ARCHILA, como apoderada de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL en los términos y para los efectos del memorial poder conferido y que obra en autos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA**

Jueza-